

RESOLUCIÓN N° 29/2024 (VEINTINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO: “FESTIVAL HOMENAJE A LA MUJER PARAGUAYA”»-----

VISTA:

La nota del Centro Cultural “Estación del Tren Lechero” de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de la cual solicita la declaración de interés cultural y municipal del proyecto denominado: **“FESTIVAL HOMENAJE A LA MUJER PARAGUAYA”**, donde serán homenajeadas mujeres destacadas de distintas áreas de la ciudad de San Lorenzo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia, suscripta por la Prof. Lic. Alicia Brizuela, se solicita la declaración de interés cultural y municipal del aludido proyecto, siendo este un evento creado exclusivamente para la difusión y/o rescate de composiciones musicales, con participación exclusiva de intérpretes mujeres, propiciando el acercamiento del público a nuestro instrumento símbolo musical, el arpa paraguaya, según se hace mención.-----

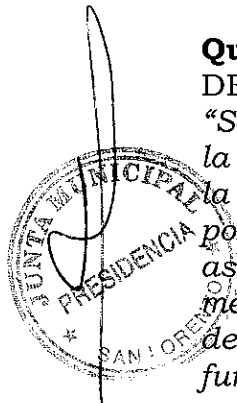
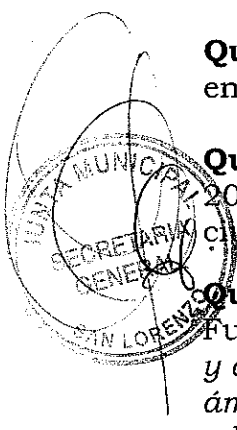
Que, entre los objetivos específicos del evento mencionan: a) destacar el valor de las mujeres en todas las áreas y más aun con expresiones artísticas de nuestro país; b) valorar la importancia del instrumento representativo del Paraguay.-----

Que, entre las acciones hacen referencia a la interpretación del arpa paraguaya en manos de mujeres arpistas.-----

Que, el acto se realizará el día sábado, 24 de febrero del año en curso, a las 20:00 horas, en el local del Centro Cultural “Estación del Tren Lechero” de la ciudad de San Lorenzo.-----

Que, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 12° “De las Funciones”, dispone que: *“...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8. En materia de educación, cultura y deporte: e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;”*.-----

Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en el CAPÍTULO III – DECLARACIONES DE INTERÉS – artículo 31° - DECLARACIÓN DE INTERÉS: *“Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias: a) Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.”*-----



RESOLUCIÓN N° 29/2024 (VEINTINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO: “FESTIVAL HOMENAJE A LA MUJER PARAGUAYA”»-----

Que, el Dictamen N° 18/2024 de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

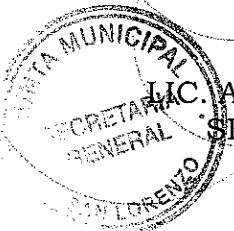
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1°) DECLARAR de interés municipal de la ciudad de San Lorenzo el proyecto denominado: “Festival Homenaje a la Mujer Paraguaya”, en el cual serán homenajeadas mujeres destacadas de distintas áreas de la ciudad de San Lorenzo, el día sábado, 24 de febrero del corriente, a las 20:00 horas, en el local del Centro Cultural “Estación del Tren Lechero”.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVASE-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal